



**INVITACION PÚBLICA NRO.01  
(07 de marzo de 2025)**

La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán del municipio de Urumita, Departamento de La Guajira, convoca a la comunidad en general a presentar ofertas con ocasión de la adjudicación de la tienda escolar. Adjudicación que se rige por las siguientes consideraciones:

**1. OBJETO: CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE TIENDAS ESCOLARES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN DE URUMITA.**

Descripción del Objeto: La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán del Municipio de Urumita, cuenta con un espacio físico que ha sido utilizado para ofrecer el servicio de tienda escolar a los estudiantes, personal docente, directivo docente y administrativos; con la presente invitación la institución busca entregar en concesión dicho espacio a una persona natural o jurídica para que durante la vigencia escolar 2025, preste el servicio de tienda escolar.

**2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** El oferente deberá sujetarse a las características técnicas descritas a continuación:

- a) Expendio de alimentos ligeros de excelente calidad que en su mayoría observen parámetros de "Tiendas Escolares Saludables".
- b) No expender productos y/o alimentos que puedan afectar la salud mental o física de la comunidad educativa.
- c) Ofrecer precios favorables a los estudiantes.
- d) Mantener en perfecto estado de aseo las instalaciones de la Tienda escolar.
- e) Señalizar el espacio de la tienda escolar para que los usuarios guarden el distanciamiento social
- f) Velar para que el personal que requiera el servicio de tienda escolar guarde el distanciamiento social
- g) Realizar las actividades de la tienda escolar con escafandra protectora, cubre bocas quirúrgico, malla protectora de cabello y careta
- h) Hacer lavado de manos frecuentemente
- i) Utilizar en el espacio de la tienda escolar desinfectante para las superficies.
- j) Realizar adecuado manejo de residuos de acuerdo con los protocolos de bioseguridad.
- k) Reportar de manera inmediata a la rectoría cualquier novedad o anomalía que afecte la prestación del servicio.
- l) El personal mantener una ejemplar conducta en la prestación de sus servicios.
- m) Prestar el servicio de tienda escolar de acuerdo con las normas sanitarias establecidas para este tipo de actividades.
- n) Suministrar por cuenta propia los bienes muebles y equipos demandados en la prestación del servicio.
- o) Acatar las directrices impartidas por la rectoría para la buena prestación del servicio.
- p) Pagar cumplidamente el canon de concesión.



q) No vender medicamentos

**3. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El objeto a contratar debe desarrollarse en la sede Principal ubicada en la calle 6 No. 2 A - 79, en el municipio de Urumita. INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN URUMITA – LA GUAJIRA

**4. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del contrato de concesión hasta el 5 de diciembre de 2025.

**5. CANON DE CONCESIÓN:** El canon de concesión se establece por pagos por día de actividades académicas de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000.00) por cada Tienda Escolar que totalizan tres en la Institución. Las propuestas económicas que se reciban por debajo del precio mínimo no serán tenidas en cuenta en el proceso de adjudicación. En el receso escolar de mitad de año no se efectuará cobro.

La propuesta de cada Tienda Escolar debe especificar qué productor va a comercializar.

**6. FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán dentro de los primeros cinco días de cada mes y deberán ser depositados directamente por el concesionario en cuenta bancaria de la institución. En caso de presentar no pagos por dos meses consecutivos se procederá a liquidar el contrato.

**7. REQUISITOS HABILITANTES:** Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se indican a continuación:

- a) Manifestación expresa de estar de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el numeral 2 de la presente invitación, y compromiso de cumplirlas en su totalidad en caso de obtener la adjudicación de la tienda escolar. (Anexo 1)
- b) Propuesta debidamente firmada con los datos del ofertante y el valor que propone y bienes y servicios a ofrecer. (Anexo 2)
- c) Aportes Parafiscales al día. (anexo 3)
- d) Formato único de hoja de vida actualizada
- e) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- f) Fotocopia del RUT
- g) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
- h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- i) Certificado de Antecedentes Penales de Policía
- j) Certificado de medidas correctivas
- k). El comité Evaluador tendrá la facultad de solicitar y verificar referencias comerciales de los oferentes.

**8. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** La adjudicación de la tienda escolar, recaerá sobre las tres (3) propuestas que por encima del precio mínimo, es decir, el canon de concesión se establece por



# INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA

3002463974

[www.inmaculadalinan.edu.co](http://www.inmaculadalinan.edu.co)

ineinmaculadalinan@gmail.com  
Urumita - La Guajira  
Calle 6 No 2A-79

pagos por día de actividades académicas de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000.00) por cada Tienda Escolar que totalizan tres en la Institución.

En el procedimiento de adjudicación; primero se evaluarán las propuestas económicas, éstas se ordenarán de mayor a menor precio; acto seguido se verificarán los requisitos habilitantes a la propuesta de mayor precio, si esta no cumple se verificará la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. La adjudicación se hará a las tres mejores propuestas (3). En caso de empate a mayor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la presente invitación pública. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN URUMITA – LA GUAJIRA

**9. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR OFERTAS:** Los proponentes entregarán sus ofertas a través de correo electrónico de la PAGADURÍA ([pagaduria@inmaculadalinan.edu.co](mailto:pagaduria@inmaculadalinan.edu.co)) de la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán, el día 07 de marzo de 2025 de 8:00 a.m a 5:00 p.m

## 10. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
Publicación de la Invitación	7 de febrero de 2025 SECOP, Página de la Institución Educativa.
Plazo para presentar oferta y cierre del proceso	El día 7 de marzo de 2025 de 8:00 a.m a 5:00 p.m Email: <a href="mailto:pagaduria@inmaculadalinan.edu.co">pagaduria@inmaculadalinan.edu.co</a>
Evaluación de las Propuestas	El 7 de marzo de 2025 a las 8:00 am Rectoría de la Institución
Comunicación y publicación en cartelera de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto el proceso.	El 7 de marzo de 2025. Página web de la institución. <a href="https://inmaculadalinan.edu.co/">https://inmaculadalinan.edu.co/</a>

**11. CAUSALES DE RECHAZO:** Serán rechazadas las propuestas cuando en ellas se presente al menos una de las siguientes causales:

- Quando la propuesta económica se encuentre por debajo del precio mínimo del canon de concesión o por encima del precio máximo de este.
- No aportar en las condiciones exigidas el documento señalado en el literal a) del numeral 7 “REQUISITOS HABILITANTES” de la presente invitación.



# INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA

3002463974

[www.inmaculadalinan.edu.co](http://www.inmaculadalinan.edu.co)



[ineinmaculadalinan@gmail.com](mailto:ineinmaculadalinan@gmail.com)

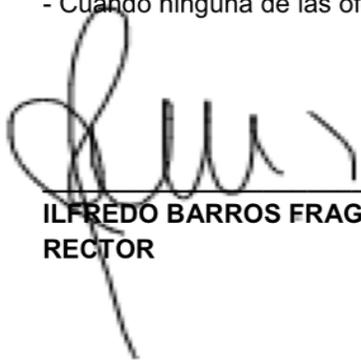


Urumita - La Guajira  
Calle 6 No 2A-79

- c) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación.
- d) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir, luego de la fecha y hora señaladas en la invitación para presentar la propuesta.
- e) Cuando el proponente registre antecedentes disciplinarios, fiscales y/o penales.
- f) No aportar la oferta con la respectiva propuesta económica o no aportarla debidamente suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
- g) Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo oferente, por si o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una oferta, a través de las diferentes formas de asociación.

**12. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO:** La Institución educativa, declarará desierto el proceso de adjudicación, en los siguientes casos:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla los requisitos.



---

**ILFREDO BARROS FRAGOZO**  
RECTOR